

LA CONSTANCIA.

DIARIO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid 12 reales al mes. En Provincias 17 reales al mes y 50 por trimestre en casa de los señores comisionados, y 16 reales al mes y 44 por trimestre en la Administración de este periódico.—En el extranjero 60 reales trimestre.—En Ultramar 80 reales trimestre.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En la administración, Silva, 47 y 49, y en las librerías de Tejado, Arenal, 20; Lopez, Cármen, 13, y Olamendi, Paz, 6.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: M. Víctor Palmé, rue Granelle-Saint-Germain, 25, y M. A. Sauton, rue de Rivoli, 49.—Havana: Sres. D. Ricardo B. Caballero y C.ª, Muralla, 70.

ADVERTENCIA.

Los que se suscriban a LA CONSTANCIA hasta el 1.º de Enero, recibirán gratis en pliegos separados la parte que se haya publicado hasta aquel día del curioso y notable folletín con que inauguramos esta sección.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA. REAL DECRETO.

Vengo en promover al empleo de brigadier subinspector de artillería de la capitania general de las Provincias Vascongadas y Navarra al brigadier de caballería, coronel más antiguo del referido cuerpo, D. Jacobo Gil de Avallé y Cavacelice, en la vacante ocurrida por fallecimiento del de la misma clase D. Trinidad Venene y Andrada Wanderville que lo servía.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE HACIENDA. REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Entrada la Reina (Q. D. G.) de la instancia elevada por la sociedad *Navegacion é industria*, contratista del servicio de vapores-correos entre Cádiz y las islas Canarias, en solicitud de que se permita el trasbordo de granos y semillas en los puertos españoles con destino á otros puertos también españoles:

Y considerando que por no hallarse habilitadas todas las aduanas para importar los trigos y harinas extranjeras á que se refieren los Reales decretos de 22 de Agosto y 25 de Octubre últimos, han de reportar grandes beneficios los mercados nacionales con la concesion que se solicita, sin que por ello se originen perjuicios al Tesoro; S. M. se ha dignado mandar, conformándose con lo propuesto por V. E., que interin subsiste el permiso de importar trigos y harinas extranjeras, quede sin efecto lo prevenido en el art. 257 de las Ordenanzas de aduanas vigentes.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1867.—Barzanallana. —Señor comisionado régio inspector de la direccion general de Impuestos indirectos.

MINISTERIO DE FOMENTO. REAL ORDEN.

Obras públicas.—Ferro-carriles.—Concesiones, subvenciones y contencioso.
Excmo. señor: Visto lo expuesto por la compañía concesionaria del ferro-carril de Córdoba á Belmez, en solicitud de que se prorogue el plazo fijado para la construccion del camino:

Visto el art. 2.º del Real decreto, hoy ley, de 29 de Diciembre de 1866; S. M. la Reina (Q. D. G.), oido el parecer de la seccion de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, ha tenido á bien prorogar por 18 meses el plazo para la construccion de este camino, que deberá darse por terminado y en disposicion de abrirse al servicio público para el 8 de Octubre de 1869.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1867.—Orovio.—Señor director general de Obras públicas.

SECCION EXTRANJERA.

Ayer, segun nos anuncia el telégrafo, dióse principio en el Cuerpo legislativo á la discusion sobre el proyecto de ley de reorganizacion del ejército; los debates sobre este asunto, inaugurados por un discurso de M. Julio Simon, no ofrecieron, segun parece, interes alguno general. Más importantes, sin duda, serán las próximas discusiones sobre la abolicion de la pena de muerte, que deben tener lugar en el Senado frances, en cuyo Cuerpo se está examinando ya una peticion sobre este asunto.

Vuélvese á hablar en Paris de la salida del caballero Nigra. No sabemos qué fundamento puede tener esta noticia, pero la declaracion hecha recientemente por el general Menabrea, y la actitud cada vez más acentuada que toma el gobierno de Florencia respecto del de las Tullerías, no podrá menos de dar lugar á un rompimiento siquiera momentáneo entre ambos países.

La conspiracion feniana sigue entorpeciendo la marcha de la política interior en Inglaterra: esos audaces conspiradores no se desaniman á pesar de la dureza con que el Gobierno británico los persigue. El telégrafo nos anuncia que en Londres acaba de descubrirse un plan urdido por la hermandad feniana, para apoderarse de los depósitos de armas; felizmente, la policía inglesa ha podido prevenir los medios necesarios para inutilizar los movimientos de los insurrectos.

A continuacion publicamos el extracto del mensaje leído por el presidente Johnson al Congreso de los Estados-Unidos. Nuestros lectores sabrán apreciar ese interesante documento en su justo valor; de él se desprenden verdades amarguísimas, que ponen de manifiesto el estado harto deplorable en que el rencor de los partidos y las pasiones políticas han colocado á aquella república. El objeto inmediato que se propone el presidente Johnson en su notable mensaje, es exhortar á las facciones políticas á volver sus miradas hacia los Estados del Sur, los cuales reclaman una reconstruccion inmediata, á trueque de perder el último resto de carácter fraternal que legó Washington á las libertadas colonias inglesas.

Anuncian de Constantinopla que segun las últimas noticias de Canea, recibidas en aquella capital, piden los delegados cretenses en su contestacion á la proclama del gran visir, la exencion de los impuestos por espacio de algunos años, la creacion de un banco agrícola, socorros para las víctimas de los últimos acontecimientos, que se abran los puertos de mar al comercio, la revision de los impuestos y la abolicion definitiva de

la contribucion, pagada hasta ahora por los habitantes de la isla para el reemplazo de los quintos.

Segun el *Levant-Herald*, parece que en el Consejo de ministros celebrado el día 13, se habia acordado otorgar á los cretenses las seis concesiones que piden los delegados.

Hé aquí el extracto del Mensaje del presidente de los Estados-Unidos á que nos referimos en nuestra Revista extranjera:

«La franqueza, dice, me obliga á declarar que á estas horas no existe la Union tal como nuestros padres la entendian y tal como querian que nosotros la entendiésemos. La Union que establecieron sólo puede existir cuando todos los Estados se hallan representados en las dos Cámaras del Congreso; cuando un Estado es tan libre como otro para arreglar sus intereses interiores, segun su propia voluntad; cuando las leyes del gobierno central, limitándose estrictamente á materias de jurisdiccion nacional, se aplican con igual fuerza á la poblacion de todos los Estados.

Triste es decir que no es ese el estado actual de la Union, y nos vemos todos obligados á reconocer que el restablecimiento de los Estados en sus relaciones legales con el gobierno federal y de uno con otro, segun los términos del contrato primitivo, seria la mayor bendiccion temporal que Dios en su bondadosa Providencia podría conceder á este país.

Debemos ahora examinar si es ó no imposible llegar á ese resultado tan apetecido.»

El presidente desenvuelve en seguida la tesis que la Union y la Constitucion son inseparables, y que en tanto que todos los partidos obedezcan á una de ellas, se conservará la otra, al paso que si una se destruye perecerán las dos necesariamente.

«La destruccion de la Constitucion, añade, será seguida de otras calamidades más grandes todavía. La Constitucion habia sido arreglada, no sólo con el objeto de formar una Union más perfecta entre los Estados, sino con el de establecer también la justicia, asegurar la tranquilidad doméstica, atender á la defensa común, aumentar la prosperidad general y asegurar los beneficios de la libertad á nosotros mismos y á nuestra posteridad. Sólo una obediencia ciega á lo que ella exige en todas las partes del país es lo que podrá alcanzar esos grandes fines.

Sin esa obediencia no podemos esperar otra cosa que continuos ultrajes á los derechos individuales, violaciones incessantes de la paz pública, debilidad nacional, deshonra financiera, ruina total de la prosperidad, una corrupcion general de las costumbres y la estincion final de la libertad popular.

Para salvar á nuestro país de males tan terribles, debemos redoblar nuestros esfuerzos. Para mí el procedimiento de la restauracion me parece enteramente claro y sencillo. Consiste simplemente en una fiel aplicacion de la Constitucion y de las leyes. La ejecucion de estas no se halla ahora embarazada ó combatida por la fuerza física. No hay necesidad alguna militar ni de otra especie, verdadera ó supuesta, que pueda impedir la obediencia á la Constitucion, sea en el Norte, sea en el Sur. Todos los derechos y todas las obligaciones de los Estados y de los individuos pueden ser protegidos y sostenidos por medios enteramente en armonia con la ley fundamental. Pueden abrirse tribunales en todas partes, y si lo son, no se verá embarazada su accion.»

Examinando el presidente Johnson la situacion de los Estados rebeldes, declara que á sus ojos es evidente que dichos Estados son siempre miembros de la Union nacional.

«¿Cuándo han cesado de serlo? exclama. No es posible que una guerra feliz, sostenida por resultado legal de la destruccion. La victoria de las armas de la nacion no ha sido un descalabro de su política; la derrota de los separatistas en el campo de batalla ha sido un triunfo sobre su principio legal, y el Congreso nada podía hacer con el consentimiento del poder ejecutivo, sin el que tuviera por efecto directa ó indirectamente separar los Estados uno de otro.

Disolver la Union es destruir la Constitucion que la mantiene, y este es un poder que no corresponde á ninguno de los departamentos de este

Gobierno, ni á todos reunidos. Es esto tan claro, que todas las ramas del gobierno federal lo han reconocido. El poder ejecutivo (lo mismo mi predecesor que yo) y los jefes de todos los departamentos han procedido uniformemente con arreglo al principio de que la Union, no sólo no está disuelta, sino que es indisoluble.

El Congreso ha sometido una enmienda á la Constitucion, para que sea ratificada por los Estados del Sur y aceptados sus actos de ratificacion como un ejercicio necesario y legal de su más elevada funcion. Si no fuesen Estados, ó si fuesen Estados que estuvieran fuera de la Union, su consentimiento para una modificacion de la ley fundamental de la Union hubiera sido una mera burla, y el Congreso, al pedirlo, habria cometido un absurdo político. El poder judicial ha dado igualmente la sancion solemne de su autoridad á esa manera de considerar el asunto.

Los jueces del Tribunal Supremo han comprendido los Estados del Sur en sus circunscripciones, y ejercen continuamente en el foro y en otras partes una jurisdiccion que no les correspondiera si esos Estados no fuesen Estados de la Union.

Ahora bien, si los Estados del Sur son partes constitutivas de la Union, la Constitucion es para ellos como para todos los demas Estados, la ley suprema. Ellos están obligados á obedecerla, y nosotros también.

El derecho del gobierno federal, que es claro é indisputable, de mantener la Constitucion en aquellos Estados, implica la obligacion correlativa de nuestra parte de observar sus límites y de ejecutar sus garantías.

Sin la Constitucion, nada somos, pero con la Constitucion y en virtud de ella somos lo que ella nos hace. No podemos dudar de la sabiduría de la ley. No podemos desaprobarnos sus disposiciones, pero no podemos violarla sólo porque parezca que restringe nuestros poderes á límites más estrechos de lo que nosotros quisiéramos. Esta no es una cuestion de intereses individual, de intereses de clase ó de seccion y todavía menos de preponderancia de partido, sino una cuestion de deber, de deber elevado y sagrado que estamos encargados de cumplir.

Si no podemos sostener la Constitucion con el júbilo expansivo de los que la aman y creen en ella, la debemos al menos la fidelidad de servidores públicos que obran en conformidad á obligaciones y poderes solemnes que no deben desconocer. El deber constitucional no es el único que exige el restablecimiento de los Estados. Hay otra consideracion que aunque de menor importancia es todavía de gran peso. El 22 de Junio de 1861 de laró el Congreso por voto casi unánime de las dos Cámaras, que sólo debia hacerse la guerra para conservar la Union y mantener la supremacía de la Constitucion federal y de las leyes sin lastimar la dignidad, la igualdad y los derechos de los Estados ó de los individuos, y que cuando esto se hubiese conseguido, debería cesar la guerra.»

El presidente no se declara, por tanto, favorable á los actos del Congreso, que han colocado los Estados del Sur bajo la dominacion de jefes militares, y recomienda su abrogacion, porque los poderes de esos jefes militares no emanan de la Constitucion.

«La Constitucion, dice, nos prohibe hacer nada que ella no autorice afirmativamente, sea en términos formales, sea por induccion bien clara. Si la autoridad que deseamos tener no nos viene de la Constitucion, entonces no podemos ejercerla sino usurpándola, y la usurpacion es el más peligroso de todos los crímenes políticos. Por este crimen es por el que en todos los siglos los enemigos de un gobierno libre han maquinado sus conspiraciones contra la libertad pública y el derecho privado. El conduce directamente al poder absoluto, porque un poder no delegado, es siempre ilegítimo y sin restriccion.

Los actos del Congreso, de que aquí se trata, no sólo son perjudiciales, porque se arrogan un poder que no se les ha concedido, sino también porque contienen disposiciones que infringen directamente la ley prohibitiva de la Constitucion. La Constitucion manda que se garantice á todos los Estados una forma republicana de gobierno, que nadie sea privado de su vida, de su libertad ó de sus bienes, sin las formas legales, sin un mandato judicial ó castigado sin un proceso equitativo, ante un jurado imparcial, y que no se le niegue el privilegio del *Habeas corpus* en tiempo de paz.

Y sin embargo, el régimen establecido por estos actos del Congreso destruye totalmente la forma y la sustancia del gobierno republicano en los diez Estados á que han sido aplicados.»

El presidente Johnson habla despues de los negros y de su derecho electoral en los siguientes términos:

«Los negros, dice, tienen derecho en el Sud á un gobierno justo y humano, así como á la proteccion de las leyes para sus personas y bienes.

Si fuese posible darles actualmente un gobierno que fuese suyo propio, bajo el cual pudiesen arreglar sus asuntos á su gusto, todavía sería una grave cuestion la de si deberiamos concederles ese gobierno ó si los principios de humanidad exigirían que garantizásemos á unos contra otros; pero en las circunstancias actuales, esta es sólo una cuestion puramente especulativa.

No se propone sólo dar á la raza negra el derecho de gobernarse á sí misma, sino también el de gobernar á la raza blanca, hacer las leyes, administrar los Estados, elegir los presidentes y los representantes del Congreso, y ensanchar ó restringir los destinos futuros de todo el país. ¿Es cuerdo poner semejante poder en tales manos? Rara vez se ha reflexionado bien sobre las cualidades particulares que deben distinguirse á un pueblo á quien se juzga apto para decidir de la direccion de los negocios en un grande Estado.

La gloria de la raza blanca es haber poseído esas cualidades en grado bastante para establecer sobre el continente un gran sistema político y para mantener su estabilidad por más de 90 años, al paso que en cada una de las otras partes del mundo, todas las experiencias de esa naturaleza han fracasado. Pero si de los hechos conocidos resulta una demostracion, si no se ha renunciado á admitir los argumentos basados en la evidencia, hay que reconocer que en los progresos de las naciones, los negros han revelado menos aptitud para el gobierno que todas las demas razas. Los gobiernos de toda forma basados en la ausencia de independencia, han dado siempre buen resultado en sus manos.

Por el contrario, donde quiera que han sido abandonados á sus propias aspiraciones, han mostrado una tendencia constante á recaer en la barbarie. Sin embargo, en los Estados del Sud el Congreso ha querido conferirles el derecho electoral. Apenas emancipados de la esclavitud, es dudoso que, admitidos en la clase de ciudadanos, sepan mejor que sus antepasados organizar y arreglar la sociedad civil.

De hecho está admitido que los negros del Sud, no sólo son indiferentes al derecho de propiedad, sino que están ademas tan ignorantes de los asuntos públicos, que su voto no podría tener otra importancia que la de depositar una papeleta cualquiera en un sitio designado al efecto.

No necesito recordarlos que el ejercicio de la franquicia electoral es el más alto atributo de un ciudadano americano, y que cuando se halla guiado por la virtud, por la inteligencia y por el patriotismo, así como por una justa apreciacion de nuestras instituciones libres, constituye la base verdadera de una forma de gobierno democrático, esto es, de un gobierno en el que el poder soberano está en manos del pueblo.

Una confianza creada artificialmente, no á causa de ella misma, sino sólo como medio de promover el bienestar general, no ejercerá influencia benéfica sino en relacion del carácter elevado del elector y de la conciencia que este tiene de sus deberes.»

Tratando el presidente de los poderes que le competen, y en particular del derecho de nombrar ó destituir á los subordinados, critica del modo siguiente las reglas que gobiernan la Union:

«Nuestro sistema, que jamas ha sido perfeccionado, se desorganizó no poco con el *Tenure of office bill*, que casi destruyó la responsabilidad oficial. El presidente puede estar plenamente convencido de que un empleado es incapaz, poco honrado ó infiel á la Constitucion; pero con la ley que he citado, todo lo que puede hacer es quejarse al Senado y pedir el privilegio de reemplazarle con otro que sea mejor. Si el Senado es tenido por hostil personal ó políticamente al presidente, es natural que ese funcionario espere que el Senado defienda su causa en lo posible, que le mantenga en su puesto, y le dé el triunfo sobre su superior ejecutivo.

Un funcionario tiene otras probabilidades de impunidad nacidas de la falta de pruebas, del

— 10 —

principes, y ejemplo de superiores. Siempre ha parecido (como lo observó un grave escritor de aquellos tiempos) la mayor dificultad del Gobierno cristiano el encuentro de los medios humanos con la ley de Dios (1). Y algunos han juzgado á las divinas letras por estériles y poco provechosas á la vida civil ó política, no considerando que, acabando de faltar un ministro tan para llorar como Moisés, y comenzando á lidiar Josué con el pueblo hebreo, fácil en desobedecer y terrible de aplacar, lo que le advirtió la summa Sabiduría, para remedio de ambas cosas, fué, no se le cayese el libro de la Ley de las manos; prometiéndole entonces sabría gobernarle, y enderezaría sus pasos con seguridad al fin que se deseaba: y este libro era el Deuteronomio. En él se mandaba les pusiesen en la coronacion á los reyes de Israel la Ley de Dios escrita, ante los ojos: cerimonia con que se pretendió (entre otros) un fin considerable. Y es, les sirviese de modelo que copiar, sacando della las leyes con que informar la muchedumbre: porque (como agudamente sintieron Tertuliano y San Augustin) «todas las que los legisladores humanos hacen santas y de provecho, las tomaron prestadas de aquella, que es la idea y primerejemplar de todas (2).» Palabras

(1) Fray Juan Marquez, *Gobernador cristiano*.
(2) Tertuliano, *Apologético*, 45.—Augustino, *De vera Religione*, 21.

— 11 —

tan llenas, que luego á la vista representan la importancia del sagrado texto para cualquier género de gobierno, bastantemente, sin mendigar otra luz. Mas ya que en ella me entré tan de golpe, no será razon salirme al mismo paso, sin dejar antes probado cómo no sólo en él se hallan la Política, pero también la Economía, la Medicina, la Historia, la Retórica, la Poesía, la Jurisprudencia, y otras tales; siendo la cifra de todas las profesiones, artes y disciplinas buenas de una bien concertada república. Díjolo Clemente el Romano (4): doctrina que por infalible la siguieron á velas tendidas casi todos los antiguos, y muchos de los modernos; en especial Anastasio, Nizeno, Aurelio, Cassiodoro, Antonio Possevino, Cristóforo Gillio, Maximiliano Sandeo, Roberto Bellarmino y Martin del Rio, insigne intérprete de la Sagrada Escritura (5). Parecióle con todo, para tanta inmensidad y grandeza, corto cuanto dijeron unos y otros, á Cornelio á Lápide, y que no se habia aún tomado la altura de su profundidad; y así echó él la suya, llamándola «guía, ley, princesa y moderadora de todas las ciencias, la que todo lo abraza y comprende, y á quien todas las demás cosas sirven.» Doctrina tan católica, que sola ella era bastante á graduar este estudio de

(4) Cópiese aquí un texto de San Clemente Romano, *Constit. Apoc.* 1.º, 7.
(5) Sigue un largo texto latino de Martin del Rio, *Phaenomena Sacrae Sapientiae*, prólog., 1.

— 14 —

curria todo lo ilustre, noble y grave, las cabezas de las ciudades, villas y pueblos; que el comun á todas partes le seguia. En los desiertos, en los mares si estaba, allí habia millares de almas que le oian, sin reparar en las incomodidades que lugares tales traen consigo; pero no las personas públicas: esas no se desacomodaban; habian de acudir al templo forzosamente, por no haber entonces capillas ni oratorios en los palacios y casas de señores como ahora. Y allí iba Cristo á enseñarles, como aquellos que tenia puestos su Padre Eterno en la república para que gobernasen por él: verdad infalible, y que tiene por autor no menos que á la misma Verdad. Ella lo dijo: *Per me Reges regnant, per me Principes imperant*; y allí por principes (como en otros muchos lugares) se entiende cualquier ministro de los mayores; como cuando llaman las divinas letras á estos mismos, sacerdotes no lo siendo.

Sus misterios tiene todo, como vuestra merced mejor sabe; no hay letra que no esté llena de Sacramentos; pero el declararlos no es de este lugar.

Paso adelante. Es Dios cabeza de todo el universo, y por quien todo se gobierna con inefable providencia; es la idea de todo acertado y buen gobierno. Y así era forzoso, enviando al Verbo Eterno humanado al mundo, cuidase de los reyes, principes y ministros supe-

— 7 —

to lo que todos deseamos. Madrid, setiembre 16. 1626.—M. Gil Gonzalez de Avila.

(En la misma edicion.)

Este libro de la *Politica de Dios* que nos ha dado el ingeniosísimo don Francisco de Quevedo, es sin duda muy superior á cuanto hemos visto de aquel género: porque nadie con tal viveza de discurso, ni con tan buen acierto ha hallado en el Evangelio la verdad del gobierno. Todo lo dispone tan bien, que sin violencias de erudicion mendigada, se halla dicho en el texto sagrado su pensamiento. Lo hablado es excelente, liso, y sin escuridades; lo sentencioso, grave y profundo, de palabras meditas y sin molesta afectacion, con que se pierde el deseo de Séneca. No me maravilla que los momos criticos le quieran hallar notas de reprehension, achaque y enfermedad de que han de morir podridos, y tema continua con que viven, como el loco de quien se refiere que toda su locura consistia en tener á todos por locos. Buen castigo de sus importunas censuras les dió San Justino mártir contra Teoph. *Mascuram instar ad ulcera concurrentia, et involatit: nam si quis de rebus innumerabilibus praeclearé dicat, una autem parca vobis grata non sit, aut non intellecta; multas praeclearas contentitis, unum autem verbum corrigitis.* Los versados en los opúsculos manuscritos del autor, por ven-

POLÍTICA DE DIOS.

2

modo de establecerlas, del secreto con que son recogidas. No es cosa extraña que la maledicencia oficial se haya aferrado en proporción de los medios que los delinquentes emplean para salir del paso. Estoy plenamente convencido de que con semejante regla el presidente no podría cumplir el gran deber que se le impone de hacer ejecutar fielmente las leyes, y esto principalmente es lo que le incapacita de ejercer esa rigida intervencion, necesaria para la ejecución de las leyes sobre los rendimientos.

La Constitución reviste al presidente de la autoridad de decidir si debe pronunciarse una destitución en un caso dado. El acto del Congreso declara, en sustancia, que no debe acusar más que al que supone indigno de la confianza de los Estados. La Constitución le hace único juez, pero el Estatuto le quita su jurisdicción, la trasfiere al Senado y sólo deja al presidente el deber odioso, y á veces impracticable, de convertirse en ministro público. Este papel debe ser sostenido ante un tribunal, cuyos miembros no son como el responsable ante el pueblo entero, sino ante los Cuerpos constituyentes separadamente, y que puede escuchar su acusación de un modo muy desfavorable.

El Senado está absolutamente desprovisto de toda regla para decidir en semejante caso. Su juicio no puede ser previsto, porque no está arreglado á nada. La ley no define lo que debe juzgarse como causa legítima de destitución. Es hasta imposible adivinar lo que el Senado puede considerar ó no como tal. La naturaleza de las cosas se opone á toda prueba clara.

En las circunstancias actuales es preciso que alguien sea responsable de los delitos oficiales de toda especie. Es muy difícil decir hasta dónde deberá ser llevada esa responsabilidad, si no se le deja los límites que le ha dado la Constitución; pero todos los hombres justos admitirán que el presidente debería estar completamente libre de una responsabilidad semejante, si no puede hacer frente á ella, en razón á las restricciones que la ley impone á sus actos.

Las demás partes del mensaje son relativas á la situación rentística del país, á los negocios extranjeros, á la Exposición de París, al tipo monetario, á las reclamaciones relativas al Alabama y á algunas consideraciones sobre el comercio marítimo de los Estados de la Unión.

El Cronista de Nueva-York, hablando de la salida para Europa de la fragata *Novara*, que llevaba á su bordo los restos del infortunado Maximiliano, dice que el cadáver del Emperador está mutilado, y le faltan los ojos, el pelo y la barba. El embalsamador que cometió el atentado, se halla preso en la ciudad de Méjico.

Segun los periódicos de Cuba, iban entrando en número considerable insurgentes haitianos en el territorio dominicano, resueltos á dar un golpe decisivo al gobierno de Salnave.

De resultados de hallarse bárbaramente encerrado el general Montán en un calabozo en Cabo Haitiano, y en vista de la determinación de Salnave de no atender á las representaciones que se le han hecho en bien de la humanidad y de la civilización, el presidente Cabral ha retirado el ministro que había mandado á Haití para representar á Santo Domingo.

El Cronista de Nueva-York da las siguientes noticias acerca del estado de las repúblicas peruana y mejicana:

«En el Perú la revolución, siempre en aumento, ha tomado un carácter impropio de la civilización; por tanto, que el gobierno ha castigado con 200 azotes á un oficial de marina, y los pronunciados de Arequipa han ofrecido 25,000 pesos á quien les entregue, muerto ó vivo, á un ingeniero belga, que va á dirigir el asedio de la plaza.

En Méjico también se desvanecen las ilusiones de que el orden se consolidará; y aquellos temores que se tenían por la independencia é integridad del país en la lucha de republicanos é imperiales, comienza ya á justificarse, si es cierto que en Durango ha estallado una revolución, proclamando otra república independiente, que se ha de formar con los Estados del Oeste y del Norte.

El Cronista da á entender que el gobierno de los Estados Unidos no es extraño á este movimiento, recordando lo que pasó con Tejas.»

Por su mucha extensión no insertamos la contestación del Príncipe de Salm-Salm al coronel mejicano Lopez, el traidor de Querétaro; nos limitamos á decir que con datos, al parecer irrefutables, prueba el príncipe la villana conducta del traidor Lopez, y termina su contestación con el siguiente reto:

«Retais á que os hagan cara los que os acusan de traidor.—Yo acepto el reto y os denuncio como á tal.—Confió que el Gobierno no se opondrá á lo que deba seguirse. Dentro de pocos días salgo con varios de mis compañeros de cautiverio para Oajaca.—Allí me encontrareis pronto á responder con las armas en la mano de cuanto acabo de decir.—Os declaro al mismo tiempo, que declino sostener con vos más contiendas por escrito.—Félix, príncipe de Salm-Salm, prision de los Capuchinos.—Querétaro, 22 de Octubre de 1867.»

El corresponsal del *Diario de Barcelona* en Pa-

ris, refiere á aquel periódico la siguiente curiosa anécdota:

«Algunos periódicos, refiriéndose á cartas particulares de Londres, cuentan una anécdota que anda de boca en boca por los clubs de dicha capital y que merece ser citada, más por su originalidad que por su verosimilitud. Dicese que lord Stanley estaba hablando con un individuo de la Cámara de los Comunes acerca de la proyectada Conferencia.—«Milord, decía el diputado, nosotros no podemos discutir la cuestión romana sino sobre la base de la destrucción del poder temporal.»—«¿Y por qué?» preguntó lord Stanley.—«Porque somos protestantes, milord; y además porque Roma está en Italia, y por consiguiente pertenece al reino de Italia.»—«Pero, interrumpió el ministro, ese argumento sería muy desacertado, pues podría recordarse que Gibraltar está en España, y por consiguiente pertenece al reino de España.»

La Agencia *Havas* comunicó ayer el siguiente despacho telegráfico, al cual nos referimos en un artículo que más adelante verán nuestros lectores:

«PARIS, 19.—FLORENCIA, 19.—Menabrea ha terminado su discurso diciendo que el Gobierno ha cumplido sus deberes reclamando contra algunas palabras ofensivas pronunciadas por el ministro frances.

Acepta el voto de 1861, considerando necesaria la capitalidad de Roma, pero cree que debe darse tiempo á la cuestión, y rechaza los medios violentos con los cuales sólo se consigue alarmar las conciencias católicas. Expone los males causados por las expediciones de voluntarios, tanto en el interior como en el exterior, y cree que el garibaldismo ha terminado.

Italia necesita ante todo orden y reposo. Menabrea concluye diciendo que no quiere un voto de absolución; pero si que se apruebe ó se desapruébe la conducta del Gobierno.

Rattazzi acusa al ministerio de haber desaprobado públicamente la conducta del Gabinete anterior y de no haber protestado con energía contra la intervención extranjera y contra los insultos franceses dirigidos á Italia y á la Corona. Sostiene la urgente necesidad de separar los dos poderes en Roma.

Censura á los ministros italianos que firman el convenio de Setiembre que privó á la Italia de su libertad de acción, y dice que durante su ministerio impidió en cuanto era posible las expediciones de voluntarios.

Mañana continuará su discurso. Nicotera confirma que Rattazzi procuró impedir que los voluntarios pasaran las fronteras.

La Cámara ha votado 6,420,000 francos para transformar los fusiles del ejército en fusiles de aguja.

La «Gaceta de Italia» asegura que el ministro de la Guerra ha decidido llamar á los inscritos de la primera categoría de 1846, con lo cual el efectivo del ejército recibirá un aumento de 50,000 hombres.

LA CONSTANCIA.

MADRID, 20 DE DICIEMBRE DE 1867.

En todos los telegramas llegados ayer de Florencia se lee sustancialmente lo que sigue, á saber: que el jefe del Gabinete del Rey Víctor Manuel hace suyo el voto del Parlamento italiano que declaró á Roma capital de Italia.

Es decir, que el Gobierno de hecho, dominante hoy en la Península italiana, declara solemnemente y ante la faz del mundo católico que considera como derecho suyo acabar de despojar al Sumo Pontífice de la soberanía temporal que ejerce en los Estados de la Iglesia.

Es decir que el Gobierno de Víctor Manuel declara estar resuelto á consumir, cuando lo pueda y como lo pueda, el atentado de arrancar del dominio y posesión de la Iglesia una potestad temporal que los Obispos con el Papa han declarado necesaria, en el orden actual de la Providencia, para el libre ejercicio de la potestad espiritual.

Es decir que el Gobierno de Víctor Manuel declara estar resuelto á impedir ó anular el libre ejercicio de la potestad conferida por Dios al Jefe espiritual de doscientos millones de católicos.

Es decir que en pleno Parlamento italiano, y por el jefe del Gabinete italiano se de-

clara legítimo, justo, resuelto y preparado el intento de atacar á la Religión católica en la base misma de su autoridad sagrada, en el orden mismo de sus sagrados medios, y en el fin mismo de su institución divina.

Es decir, en resumen, que con esa declaración el jefe del Gabinete italiano ha lanzado un reto audaz al mundo católico en comun, y en particular al Gabinete frances, bajo cuya tutela inmediata y directa se halla puesto el territorio actual de los Estados pontificios.

El Gabinete frances verá cómo le conviene en esta situación crítica, defender su honra cumpliendo sus compromisos. El mundo católico todo entero seguirá execrando los atentados ya cometidos, y el que nuevamente se medita contra su Padre espiritual; seguirá orando, y enviando á Roma cuantos medios materiales pueda para defender los derechos integros del Pontífice-Rey.

Pero entretanto, nosotros diputados católicos, periodistas católicos de un Estado católico regido por una augusta Princesa católica, no podemos ni debemos dispensarnos de protestar, por todos los medios justos en si y legítimos, contra una declaración que nos hiere en nuestros más caros afectos como personas privadas, en nuestra honra como españoles, como hombres públicos.

Innecesaria sería esta protesta si nuestra situación pública respecto de Italia fuese lo que era antes que en hora menguada la Unión Liberal reconociese aquel reino. Pero tenemos sobre nuestra conciencia y sobre nuestro honor aquel funesto legado de un partido funesto que sacrificó á intereses pasajeros y mezquinos el grande y permanente interés de la única nación que hoy día en Europa puede llamarse *Estado Católico*.

España entera sabe que oportuna y aun importunamente hemos hecho cuanto estaba de nuestra parte para impedir aquel deplorable error, y para condenarle despues en la forma que nos ha sido posible. El Gobierno de nuestra patria sabe también que ajustándonos á las inevitables normas de la más exquisita prudencia, nada le hemos dicho, nada le diremos acerca de este punto que pueda ni embarazar sus movimientos ni darle á sospechar que le negamos la plena competencia que le confieren nuestras leyes, para resolver lo que en tan árdua materia sea más conveniente á la honra y á los intereses bien entendidos de España.

Ni con insinuaciones siquiera nos permitiremos, en este sitio, trazarle reglas determinadas de conducta. Pero tenemos no ya por lícito, sino por obligatorio, y estamos seguros de que él nos respetará en el cumplimiento de este deber, llamar su atención hácia esta nueva fase en que las declaraciones del Sr. Menabrea colocan la cuestión de Roma.

No se trata de resignarse por prudencia á soportar el yugo de hechos consumados: no se trata de esperar con lealtad y paciencia el curso y desenlace de sucesos en que no nos sea dado ejercer acción inmediata y eficaz. Trátase de una violación flagrante, manifiesta y escandalosa de derechos que estamos obligados á mantener aún á costa de la vida. Trátase de rechazar solemnemente, y á medida de nuestra posibilidad física y material, la responsabilidad del silencio y del marasmo; responsabilidad que puede ser aceptada por gobiernos que no tengan obligación legal de defender los derechos de la Iglesia, pero cuya aceptación sería contraria á todos nuestros intereses morales y materiales como *Estado católico*.

Y á decir esto nos limitamos. Queremos sólo plantear la cuestión y definir sus térmi-

nos. Al Gobierno y á las Cortes toca dar la solución; directamente el primero, indirectamente las segundas.

Esta no es una cuestión de aquellas que entran exclusivamente en el orden diplomático, entre otros motivos, porque no es cuestión meramente política, sino de carácter eminentemente social, y para cuya solución, por consecuencia, puede y debe el Gobierno llamar en auxilio suyo todas, todas las fuerzas vivas de la nación.

Seguramente ni Dios ni el mundo nos piden más que lo que física y moralmente podemos hacer; pero Dios y el mundo y la historia nos pedirán cuenta de no haber hecho aquello que físicamente nos es posible, y moralmente nos es necesario.

Y esto, confiamos que se hará.

GAVINO TEJADO.

LA POLITICA EGOISTA.

I.

Cuando hace algun tiempo un partido político, ó lo que es lo mismo, una docena de hombres que pretendía tener su representación, acordó separarse del campo de las discusiones legales, sin renunciar por eso sus aspiraciones al gobierno del país, y ántes bien como un medio de realizarlas, todos nos hemos dicho: ese grupo, ese partido, se ha decidido por la conspiración. Y la rebelión alzó con efecto su cabeza poco tiempo despues.

Hubo un sólo católico-monárquico que no condenara las decisiones de aquellas juntas de prohombres, que buscaban el triunfo de sus doctrinas fuera del campo de la ley? Sabido es que no. Nuestras creencias, nuestras prácticas, repudian de consuno tan insensato proceder. Entre nuestros amigos se recibe con júbilo la noticia de que un hombre extraviado ha abjurado sus errores, y que para no incurrir en otros nuevos se aparta de los caminos tortuosos que le alejaron de la verdad, acogidos al retiro de su hogar, ó á la soledad del claustro con lágrimas de arrepentimiento; ¿pero hay quien conciba entre nosotros la existencia de un correligionario, que á pesar de juzgarse en posesión de la verdad, sostenga sin rebozo que no debe practicarla? ¿Existe ese hombre?

No lo sabemos; pero si aseguramos que aquel que predicando uno y otro día las doctrinas de la comunión católico-monárquica enseñase al propio tiempo que sus correligionarios debían rehusar el puesto en que les fuera dado practicarlas; que al principio del retraimiento de las discusiones legales, sustituyese el del retraimiento del poder, si no era víctima de alguna de esas alucinaciones á que la flaqueza humana espone aun á los fuertes, lo sería de un deseo de originalidad nacido con tan poca fortuna, que viene desde sus primeros momentos á chocar con esta sencilla máxima: *fides sine operibus mortua est*.

Y si el error se hubiese publicado, ¿qué tiempo vendría á aparecer entre nosotros! ¿qué tiempo...! Nos explicaremos. Dos años de terror acababan de pasar; trascurso de tiempo que señalan dos espantosas rebeliones. Nuestros hombres habían predicho los sucesos; habían anunciado que del desbordamiento de la prensa, de la intemperancia de la tribuna, del indiferentismo en la enseñanza, y de la contemplación guardada á los restos de las asociaciones políticas, que establecían á la luz del día *contra-gobiernos*, debía forzosamente derivarse la oposición armada. Los *contra-gobiernos* ó comités un día lanzaron á la calle sus soldados, y el Gobierno venció; mas no de una manera decisiva: la revolución buscó asilo en el extranjero, y desde allí se disponía á ba-

tallar de nuevo. Fué preciso defenderse, entonces, ¿á qué doctrinas se pidió auxilio? ¿Se gobernó con las fórmulas modernas? ¿Se aplicaron los equilibrios unionistas? Lejos de esto, los hombres de la situación recordando que desde poco tiempo á esta en una de aquellas puntas y erizados cos» de los Pirineos un hombre conve en estatua, esperaba la vuelta de ciertas formas, acudieron á copiar las inscripciones de su blanco pedestal y adoptaron por estas palabras: «la prensa enmudecida Parlamento ocupado solo en votar las leyes y presupuestos; la enseñanza en poder clerico; la Reina con el derecho indisputado de nombrar libremente sus ministros.» La prensa calló; y los reglamentos de los pos colegisladores fueron despojados de galas parlamentarias; y á la enseñanza le dijo: «nadie podrá sostener que sea lícito los encargados de la pública instrucción desde la escuela más humilde á la cátedra más elevada, propagar doctrinas que directa, ni indirectamente, ataquen ó ofendan que en el orden religioso y social es por una esencia de nuestra vida nacional.»

Y con «la enseñanza, la prensa y la tribuna en este estado,» como diría un orador elocuente, la rebelión presentó su segunda batalla. Pero, ¿cuál fué el resultado? Nos abstenemos de contestar á esta pregunta preferimos someternos á los juicios que cierra la oración fúnebre que sobre el pulcro de las ilusiones revolucionarias, pronunció uno de los hombres más importantes de la emigración, el Sr. García Ruiz: «Los partidos democrático y progresista... creían gigantes, y apenas eran hombres.» «La España entera vió impasible la bandera de la revolución levantada, sin pensar siquiera en salir á sostenerla en parte alguna.» «La impotencia de los partidos liberales, y más la parte de ellos que se encuentra en la emigración, no puede ponerse en duda por ninguna persona sensata.»

El retraimiento del poder se nos predica, pues, el día del triunfo de nuestras doctrinas, el día en que nuestros adversarios confiesan su impotencia, y gritan que *la tribuna* hubiera sido más poderosa que el retraimiento para hacer la revolución; verdad innegable que los partidos liberales acjen con entusiasmo, disponiéndose á reivindicar los fueros parlamentarios que la reforma de los Reglamentos dejó tan mal trecho el día, en fin, en que el señor marques de Miraflores dedica su candorosa elocuencia demostrar la necesidad de poner en juego las contemplaciones y debilidades que produjeron los peligrosos vencidos.

Ahora bien: que para los estadistas de comunión católico-monárquica, más que para los de los partidos liberales, por su especial situación, y aun por sus hábitos prevados, el poder es una carga que á más de robarles tiempo, habrá de ocasionarles pérdidas seguras y disgustos de consideración para nosotros incuestionable. Pero ¿debe rehusarla? ¿Debe el miedo á los peligros, el temor de las consecuencias ó del menoscabo de los intereses personales servir de excusa para el retraimiento?

Si tal se dijese, sería lo mismo que predicar la indiferencia, el egoismo, que no pueden caber entre nosotros. Por más talento por más habilidad que mostrara quien ta sostuviese, no dejaríamos de contestarle uno y mil veces que hay errores de los que sólo son capaces los hombres de talento; no cesaríamos un momento de repetirle que con sus doctrinas se caminaba al descrédito de nuestros principios, como nos proponemos demostrar.

A. M. DE LUARCA.

— 8 —

tura extrañarán aqueste libro, por el hábito de ver en sus tratados tal fertilidad de discursos entretenidos que mueven risa; pero el árbol aquí se despojó de flores, y nos ha dado fruto de verdad pura.—Padre Pedro de Urteaga.

(En la misma impresión.)

He leído con particular atención y sumo gusto la *Política de Dios* que sacó á luz felizmente D. Francisco de Quevedo. Abstrayendo de que pase ó no en este tiempo lo que dice, miro sólo la acomodación y enaño de lo que levanta, con lo que ejerció Cristo señor nuestro, y refieren los evangelistas, que parece todo piedra de anillo en su natural engaste. No es de todos, y menos de gramáticos, á mi ver, juzgarlo; lo menor (con ser escogido, propio y sin afectación melindrosa) es el lenguaje lleno de galanos y significativos hispanismos: lo más es un cierto modo raro y delgado de levantar sutiles y nuevos pensamientos, que se hallan la cama hecha, y caen de pies. Y hay muy pocos en el oficio y arte de predicar que lo puedan alcanzar: porque no consiste en continuo estudio de Escritura, ni perpetua lección de santos y doctores, sino en viveza de ingenio, enseñado á filosofar así en otras materias humanas, que realizado en las divinas, causa nuevos resplandores que admiran y espantan. Y quien lo contrario sintiere, pruebe la mano y suelte la pluma.

— 13 —

Este afecto les llevó á los duques de Sessa y Feria á pedir á los padres maestros fray Luis de Leon, fray Marco Antonio Camos y fray Joan Marquez, tomasen en sí aqueste cuidado. Mas á deseo tal, el primero no pudo dar recaudo por la brevedad de su vida; y los demás (como otros muchos) se divertieron de manera, que no consiguieron lo que se pretendía, aunque escribieron con elegancia y gran noticia de todo género de letras. Su caudal lucido de vuestra merced desempeñó á los unos y satisfizo á los otros, con tanta bazaría, que parece imposible quede más que decir de esta materia, ni traten los Evangelistas de otra cosa, ni que Cristo señor nuestro vino más que á sólo enseñar á los reyes, príncipes y ministros á la tierra, viniendo á todos. Yo bien me persuado á creer se encaminaban sus sermones y acciones más á estos sujetos que á otros ninguno, como más necesitados, que es á lo que su piedad inmensa mira siempre; de que nos dejó ejemplo en muchas de sus obras, y en particular en el paralítico, detenido treinta y ocho años en aquel soportal, por falta de hombre. Y si se mira bien, ninguno más falto del que los que gobiernan. Y así, esta era á mi entender la causa del enseñar de ordinario en las sinagogas y templos: *Ego semper docui in Synagoga et in Templo, quod omnes judaei conveniunt*; lugares donde de fuerza con-

— 12 —

vuestra merced por el más perfecto, si no le hiciera aun más admirable la ponderación de un gran santo, gran pontífice y gran escritor de la Iglesia, que dice ser el Evangelio la cifra de todos los libros canónicos: *Lege diligenter Evangelium, quod est horum complementum* (1).

De él sacó vuestra merced tan sana y buena doctrina, que de otro ninguno no pudiera, la mejor razón de Estado que el mundo ha conocido, para que portadas partes fuese perfectísimo este trabajo. Véase en él epilogada toda la ciencia real ó política, y sin los inconvenientes y peligros que los que han escrito sobre ella nos representaron, quizá por dejar el manantial desta fuente viva y perenne, y acudir á los charcos y arroyuelos: á un Platón, á un Aristóteles y otros semejantes. Cosa es en que hasta hoy no se había reparado como se debía; si bien por algunos acertados juicios fué siempre deseada, codiciosa de tener las obligaciones de los estados mayores y menores del Gobierno cristiano, copiadas de su verdadero original, la Sagrada Escritura, con la limpieza que están aquí; pareciéndonos no poder sacar doctrina para enseñanza del pueblo, con acierto temporal y espiritual ni vigor necesario para este fin, menos que de la noticia de las cosas de Dios, y de su enseñanza.

(1) El mismo San Clemente, capítulo 6.

— 9 —

ma; que fio será comprendido de aquella sententia dotal del gran Gerónimo, defendiendo sus escritos en el proemio de la carta de San Pablo á los efesios, hablando con Paula y Eustaquio sus discípulos espirituales: *Obsecro vos, Paula et Eustochie, ne maledicis et invidiis mea opuscula tradatis, neque detis sanctum canibus, et margaritas mittatis ante porcos, qui cum bona imitari nequeunt, quod solum facere possunt, invident, et in eo se doctos, eruditosque arbitrantur; si de illis detrahant, quibus obsecro respondeatis, ut fiant ipsi styllum, experiantur semetipsos, et ex labore proprio discant ignoscere laborantibus*.—Padre Gabriel de Castilla.

Á DON FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS, CABALLERO DEL HABITO DE SANTIAGO, SEÑOR DE LA VILLA DE LA TORRE DE JUAN ABAD.

Don Lorenzo Vánder Hämnen y Leon, Vicario de Jubiles.

He leído su *Política* de vuestra merced con la admiración que deben los que algo saben, á sus escritos. Diré con Ovidio:

.....Quid non laudabile vidi?

ó con nuestro bilbiliano:

Quidquid calcas rosa est; y que hallé en ella una bien deseada y alta materia de Estado cristiano, en servicio de ámbas majestades, divina y humana; educación de

Leimos ayer con verdadero gozo *La Perseverancia* de Zaragoza. Este diario, y *La Esperanza*, merecen toda nuestra estimación, y hasta nuestro respeto; y nos complacemos en decirlo públicamente. Si de ellos nos separa alguna disidencia, como ya lo sabían, ni se asustan ni se hacen los sorprendidos. Conocen ambos diarios, y conocemos nosotros, lo que de cada cual exigen las posiciones respectivas, el decoro, la dignidad de los hombres, y toda su historia; y aceptando el fraternal concurso mutuo en lo que es común, que es casi todo, y respetando en lo que nos separa lo que es por ambas partes digno de respeto, podemos con fraternal armonía concurrir á la salvación de España: ellos con sus fuerzas de gigante; nosotros con las pocas y débiles que Dios nos ha dado. *La Perseverancia* está haciendo á la patria insignes servicios: de *La Esperanza* sólo diremos que sigue siendo digna de D. PEDRO DE LA HOZ, uno de los hombres más ilustres de esta desventurada época de caracteres rebajados, y uno de los mejores y más queridos amigos que tuvo siempre el propietario de LA CONSTANCIA: amistad para él sagrada, porque la heredó de su buen padre, como en algún día tuvo la bondad de decirlo en su periódico el fundador de *La Esperanza*.

Guarda LA CONSTANCIA su desden, que es grande, para quien en su concepto lo merezca; pero posee, gracias á Dios, tesoros de cordial afecto y de respeto para los caracteres levantados y las conductas hidalgas.

CARGOS Y DESCARGOS.

Cargo. Declamais contra las libertades públicas, señaladamente contra el periodismo y el parlamentarismo. ¿Por qué sois periodistas y diputados?

Descargo. Es como si preguntaraís á un hombre enemigo de todo género de ruidos: ¿por qué te defiendes en pleito judicial contra el temerario que te disputa tus derechos? ¿por qué, para defenderte, acudes á los tribunales establecidos en tu patria, y te acomodas á la vigente ley de enjuiciamiento civil? ¿Por qué tienes en tu casa un animal tan desaseado y arisco como lo es el gato, para matar á los ratones que la infestan? ¿Por qué sales con garrote y escopeta á tu hacienda para espantar á los rateros del camino?

Cargo. Teneis la ley del embudo: queis libertad para vosotros, y grillos y mordazas para vuestros adversarios.

Descargo. Probadnos que el ladrón tiene el mismo derecho á usar armas que la Guardia civil. Probadnos que si no hay inconveniente en dejar andar por las calles las procesiones de Semana Santa, no debe tampoco haberle en dejar andar manadas de lobos ó lobas. Si no nos probais todo esto, vosotros liberales, careceis de sentido común al hacer ese cargo á nosotros católicos y monárquicos.

Cargo. Sois unos hipócritas al defender la Religión, pues que no creéis en ella.

Descargo. Dice Plinio que el elefante oye crecer la yerba. Al oírlo un chusco, le ocurrió el siguiente dilema: O Plinio es un elefante, ó algún elefante se lo ha contado á Plinio.

Cargo. Es en vosotros insoportable petulancia el creer que poseéis la verdad respecto á los principios sociales.

Descargo. Lo mismo opinó Pilatos contra el divino Maestro de quien hemos recibido esa verdad.

Cargo. ¿Quién os ha autorizado para calificar á vuestros adversarios como lo haceis?

Descargo. El sentido común y el Diccionario de la lengua castellana, que llama, por ejemplo, ignorante al que no sabe, y ladrón al que injustamente toma lo ajeno contra la voluntad de su dueño.

Cargo. En resumen, vuestro sistema no es más que palmata, látigo y mordaza.

Descargo. Malísimo sistema en general, pero convenientísimo con niños de escuela revueltos, con perros golosos y con beodos blasfemos.

Cargo. Entonces, ¿por qué os quejais cuando los niños os apedrean, los perros os muerden, ó los beodos os dan de puñaladas?

Descargo. Eso, poco más ó menos, deben decirse para su sayo los beodos, los perros y los niños.

Se continuará.

La Epoca aprovecha la ocasión de una noticia dada por *La Correspondencia*, relativa á un sermón predicado hace pocos días en la capilla Real: para hacer gala de su liberalismo doctrinario dice lo siguiente:

«Muy bien nos parece que un ministro del Señor haga la causa del jefe augusto del catolicismo, pero sería bueno saber el alcance del pensamiento del orador en cuanto á la continuación por el camino de las reformas hasta que el príncipe consiga matar bajo sus pies la hidra de las discordias. Porque nosotros también deseamos que se persevere en el camino de las reformas, aunque de seguro las entendemos de otra manera y discrepamos, sobre todo, en el hecho de llevar al púlpito cuestiones políticas que no son de aquel lugar.»

Por de pronto los oradores sagrados tropiezan repentinamente en una nueva dificultad que consiste en que es preciso que

La Epoca sepa el alcance del pensamiento del orador. Esto es muy natural. *La Epoca* se ha sublevado muchas veces llena de indignación liberal contra la previa censura aplicada á la prensa periódica, que por lo visto ha conquistado la libertad de insultar todo lo que hay más sagrado en nuestra sociedad. Mas por lo mismo está en su derecho pidiendo la previa censura para los oradores sagrados.

Nosotros comprendemos perfectamente todo el alcance del pensamiento de *La Epoca*.

Este periódico todo lo convierte en sustancia, esto es, todo lo convierte en política. *La Epoca*, defensora acérrima de la unidad de Italia, combatió á su modo el poder temporal del Papa, necesario á la independencia de la Iglesia católica. Esto era política. Y *La Epoca* no puede ver con tranquilidad que en el templo de Dios y desde la cátedra del Espíritu Santo se predique que es preciso matar la hidra de la discordia. Esto también es política.

Quedan, pues, reducidos los oradores sagrados á hacer la causa del jefe augusto del Catolicismo, excepto en aquellos casos en que la causa del Catolicismo se oponga en algo á los intereses de cualquiera partido liberal en que á la sazón milita *La Epoca*.

El eminente publicista católico Luis Veni-ñot dedica en el número de *L'Univers* de ayer, un notable artículo á la muerte del duque de Luynes ocurrida recientemente en Roma.

Honorato Alberto de Luynes era uno de los miembros más distinguidos de ese reducido número de la aristocracia francesa que ha sabido conservar en toda su pureza el esplendor de sus blasones. Aunque de edad avanzada y delicada salud, en vista de los peligros que amenazaban al Soberano Pontífice no se contentó con las régias ofrendas que hacía al Tesoro pontificio, y queriendo prestar servicios personales, se embarcó para Civita-Vecchia pocos días antes de la batalla de Mentana. La salida de Francia del duque de Luynes produjo una impresión vivísima en todas las clases de la sociedad francesa y singularmente en las más elevadas.

Llegado á Roma salió inmediatamente para el lugar del combate, y ya que sus fuerzas no le permitían tomar parte en él como soldado, se dedicó al humilde y penoso oficio de enfermero. En el contrato el ilustre duque el germen de la enfermedad que poco después le ha llevado al sepulcro. En sus últimos momentos ha tenido la satisfacción de ver á su lado á su nieta la duquesa de Chevreuse, esposa del duque de este título, hoy zuavo del ejército pontificio.

El duque de Luynes deja aumentado el esplendor de su nombre con la estimación que le han conquistado no sólo sus virtudes, y especialmente su ardiente caridad, sino sus trabajos literarios, que le abrieron las puertas de la Academia de ciencias de París, y la protección que continuamente dispensaba á las letras y á las artes.

Un periódico, liberal por supuesto, cree que los demás periódicos de la familia debían recibir á LA CONSTANCIA con el desden del silencio.

Esta creencia del periódico liberal tiene dos puntos de vista: uno retórico y otro poético. El primero es una figura que consiste en morderse la lengua cuando no hay nada que replicar. El segundo es una poesía que traducimos en la siguiente prosa.

Si el periodismo liberal justamente irritado con España por la misma razón que con nosotros la condenara también al desden del silencio, nosotros seríamos los primeros que pediríamos una estatua en honor del liberalismo mudo.

Al pie de este inverosímil monumento debería escribirse:

AL PERIODISMO LIBERAL
que hizo el patriótico sacrificio de darse un punto en la boca,
LA PATRIA AGRADECIDA.

En el Perú, dice *El Español*, que la revolución, siempre creciente, ha tomado un carácter impropio de la civilización.

Esto es lo mismo que si dijéramos que un perro rabioso, siempre creciente en su furia, había tomado un carácter impropio de la mansedumbre.

También podemos decir, siguiendo el mismo método, que nuestra Deuda, siempre creciente, ha tomado un carácter impropio de nuestra prosperidad nacional; ó en fin, que la sanguinaria fiebre de Marat, creciendo siempre, había llegado á tomar un carácter impropio de su ternura.

Para que esta noticia se entienda, hay que hacer en ella una ligera corrección: donde dice civilización á secas, debe leerse civilización moderna, y en ese caso podemos asegurar á ciencia cierta que la noticia es falsa.

Habiendo denunciado un periódico el hecho de que en una de las oficinas del Estado se faltaba al precepto de la santificación de las fiestas, contraviniendo á la vez á recientes disposiciones de la autoridad civil, LA

España formula hoy la siguiente explicación:

«Esta oficina, según parece, es la Casa de moneda; pero es de advertir que los trabajos extraordinarios encargados no podían terminarse oportunamente sin aprovechar los días festivos, y las autoridades civil y eclesiástica han dado su autorización para que las fábricas de la Casa de moneda no dejen de funcionar en dichos días, atendiendo á la importancia del servicio que están llamadas á prestar.»

Si es así, está bien.

Con muchísimo gusto leímos en *La Reforma* el siguiente párrafo en que sus redactores dan una prueba de sensatez y cordura:

«No habiéndonos satisfecho las explicaciones que pedimos á *El Español*, que ayer se escondía en el último rincón de la gaceta, no nos parece oportuno buscarle en tan humilde lugar, y deseamos nos conteste en otro más digno. Los representantes de *El Español* se encontrarán con los de *La Reforma* en los tribunales.»

Los periódicos unionistas se caen de las manos, lo cual no tiene nada de extraordinario si se considera que son las obras póstumas de la Unión liberal.

La obra póstuma de los cadáveres son los gusanos que lo devoran; pero en este caso falla la regla, porque las obras póstumas de la Unión liberal no son más que algunos periódicos que se están comiendo unos á otros.

Nos pregunta *La Epoca* cuáles son los tiempos venturosos á que LA CONSTANCIA vuelve los ojos con envidia, en que los espáñoles no podían hablar de su patria sino cantando glorias y grandezas.

De buena gana complaceríamos á *La Epoca*; pero no tenemos tiempo ni espacio. Hágase con algún manualito de Historia de España (se venden en todas las librerías y cuestan baratos), y averiguará lo que, según su pregunta, ignora.

ERRATA IMPORTANTE.

En nuestro primer fondo de ayer, llana tercera, columna segunda, línea 48, donde dice «verdaderamente liberales», léase «verdaderamente libres.»

Hoy, con ocasión de ser el cumpleaños de Su Alteza la Infanta doña María Isabel Francisca, hija de nuestros Reyes, han estado en Palacio á felicitar á S. M. los ministros, y un gran número de personas distinguidas.

D. Juan Prim pasará el invierno en Londres, donde reside actualmente con su familia, haciendo una vida muy retirada.

El Sr. Olzaga y la mayoría de los emigrados españoles de la clase de paisanos, residen en París, donde se reúnen frecuentemente en la casa del primero, sita en Palais Royal.

Los emigrados militares continúan concentrados, por orden del gobierno francés, en Bourges.

Escriben de esta corte al periódico valenciano *Las Provincias*, que el Presidente del Congreso lo será, sin duda alguna, el conde de San Luis.

Dice *El Imparcial* que se han entregado á sus propietarios las llaves de la redacción de *La Iberia*, que estaban en poder de la autoridad desde el mes de Junio del año pasado.

Por Real orden de 10 del corriente ha sido declarado cesante el alcalde-corregidor de Fuentesauco.

Tomamos del periódico *La Palma* de Cádiz del día 14 lo siguiente:

«Según cartas que hemos recibido de Londres, el Sr. Mitchell había regresado á aquella capital con objeto de disminuir en lo posible los grandes perjuicios que le ha irrogado la resolución del Gobierno, negándole el abanderamiento á su nombre de los ocho grandes vapores con que debía hacer el servicio trasatlántico. Se había hecho la prueba de uno de estos con un andar de trece y media millas por hora; pero en estos momentos, en vista de la negativa del Gobierno, tendrá que dar distinto empleo á aquellos buques.»

De Madrid también nos escriben que el Gobierno ha impuesto al Sr. Mitchell una multa de 40.000 pesos fuertes, por no haber presentado ya cuatro vapores. Creemos que en esto haya error, pues la obligación del contratista es presentar estos para ser reconocidos en todo el mes de Diciembre.

¿Qué resultará de todo esto? El tiempo lo dirá. Por de pronto ha resultado, mandar que se saque de nuevo á licitación este importante servicio, que por no haberse tenido en cuenta para la primera subasta lo dispuesto en nuestras leyes, está hoy próximo á quedarse sin hacer.

El gobernador de la provincia de la Coruña ha publicado en el *Boletín oficial* de la misma la siguiente circular de la dirección general de propiedades y derechos del Estado, de fecha 12 del actual, comprensiva de una Real orden del 6 que literalmente inserta:

«Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta dirección general, con fecha 6 del actual, la Real orden que sigue:—Ilmo. Sr.: Entendida la Real (Q. D. G.) del expediente instruido á virtud de consulta de los gobernadores de las provincias de Pontevedra y de la Coruña, y de reclamaciones suscitadas por el Emmo. Cardenal Arzobispo de Santiago y varios curas párrocos de dicha diócesis, sobre suspensión de arriendo de los iglesiasarios que á estos últimos hayan de concederse en concepto de huerto anejo á la casa rectoral, con arreglo al Real decreto de 4 de Enero último: Resultando que por efecto de la práctica seg.»

da en dichas provincias, el arrendamiento de los bienes de que se trata, se subasta y adjudica por distritos y ayuntamientos á favor de un rematante, dándose lugar á vejaciones y exigencias para los demás llavederos ó subarrendatarios, que serían de mayor entidad respecto de los párrocos que trataban de conservar el terreno que venían disfrutando anteriormente; que, según afirma el M. Rdo. Prelado y las dependencias de la administración provincial, los expedientes de excepción de dichos huertos ó iglesiasarios están en su mayor parte instruidos y para remitirse á la resolución superior definitiva; que si esta fuese favorable á la excepción, ofrecería complicaciones y perjuicios para todos los arrendatarios y la indemnización subsiguiente al arrendatario; y que por todo ello propone el expresado gobernador de la Coruña, como medio el más legal y equitativo que pudiera adoptarse, el de que se excluya de la subasta en arriendo de dichos bienes la parte de finca ó terreno que haya de exceptuarse bajo el expresado concepto y que resulte deslindeada en el expediente bajo ciertas prescripciones, entre tanto que se decida definitivamente sobre el particular:

«Considerando que la resolución propuesta por el citado funcionario no altera el precepto legal de que se arrienden en pública subasta los bienes que administra el Estado, y sólo establece la suspensión interina de este procedimiento como medida equitativa y provechosa en beneficio de una clase respetable, y aun de los intereses del Tesoro público en cuanto á la parte del terreno ó pequeña finca que habrá de exceptuarse prontamente en favor del clero parroquial de la diócesis de Santiago, con arreglo al citado Real decreto de 4 de Enero último y convenio de Su Santidad:

«Considerando que el art. 5.º del mismo Real decreto, al determinar que se respetarán estas fincas mientras se instruyan y terminen los citados expedientes, dispuso implícitamente que no saliesen del poder de los párrocos, porque de otro modo, y arrendándose á un tercero, mal podría observarse dicha prohibición:

«Y considerando finalmente que el Estado se perjudica en el rendimiento de estas fincas, que habrá de satisfacerse por los párrocos interin obtuviesen la excepción de ellos, ni tampoco se prejuzga derecho alguno en favor de los obtenedores por conservarlos en su posesión á título oneroso, en tanto que se decide si les corresponde ó no su disfrute ilimitado y gratuito, S. M., conformándose con lo propuesto por V. L., se ha servido resolver:

1.º Que al procederse al anuncio y subasta en arriendo de los bienes de iglesiasarios en las provincias de la Coruña y Pontevedra, se excluya previamente la parte destinada á huerto rectoral de los respectivos párrocos, siempre que su cabida no exceda de la que se ha fijado, y que resulte perfectamente deslindeada en el expediente instruido para su definitiva excepción, con sujeción á lo mandado en el Real decreto de 4 de Enero de este año y prevenciones circuladas para su cumplimiento en 19 del mismo.

2.º Que los párrocos á quienes se refiere la disposición anterior habrán de satisfacer á prorrata y en metálico la renta correspondiente por la parte de finca ó terreno que obtengan según el tipo del arriendo del año anterior, y el tiempo que estuvieren disfrutándola interinamente hasta que se les niegue ó conceda la excepción definitiva.

3.º Que resultado el expediente de excepción, si esta se desestimase, pasarán las fincas de que se trata al dominio del Estado, para que, previa su permutación y cesión canónica del muy reverendo diocesano, proceda á venderlas ó arrendarlas con arreglo á las leyes.

4.º Que las anteriores disposiciones en nada prejuzgan el derecho de los párrocos ni el del Estado, respecto á la excepción del huerto rectoral; debiendo apreciarse por los funcionarios encargados de su cumplimiento, como poderosos estímulo para terminar en breve plazo los citados expedientes y el estado transitorio de este asunto.

De Real orden lo digo á V. L. para su inteligencia y efectos consiguientes. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, el del Emmo. Cardenal Arzobispo de aquella diócesis y demás fines que correspondan. Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad.—Coruña, 16 de Noviembre de 1867.—El gobernador, Paulino Souto.»

CORREO DE HOY.

El día 18 en Saint-Cloud se reunieron en Consejo, bajo la presidencia del Emperador, los miembros del Gabinete de París.

La *Gaceta piemontesa* del 17 dice, que entre los proyectos de impuestos que se están estudiando actualmente en Italia, se habla de una contribución individual que deberá producir 60 millones. La cuota personal será: de 2,50 á 30 francos por persona, según las diferentes clases. Las personas de menos de 15 y más de sesenta años, y los indigentes y las personas de fortuna poco acomodada estarán exentas de esa contribución.

Según el tratado de indemnidad firmado por el Rey de Prusia y el elector de Hesse, que dentro de breve se someterá á las Cámaras prusianas, conservará el elector desposeído su antigua lista civil de 300.000 thalers al año; recibirá además una suma de 600.000 thalers y continuará en el goce de varios derechos muy ventajosos. [Pobre elector! exclama la *France* al dar esta noticia.]

El *International* se hace eco de un rumor, según el cual se asegura que el conde de Bismarck ha dado á entender confidencialmente á varios diputados que el tratado firmado entre el Gobierno prusiano y el ex-Rey de Hannover ofrece á este último tan grandes ventajas pecuniarias, por motivo de que, en un artículo secreto transmitido el Rey la herencia del ducado de Brunswick al príncipe real de Prusia.

La Cámara de los diputados de Baviera acaba de adoptar definitivamente, y casi por unanimidad, el proyecto de ley militar.

La *Nueva Prensa libre*, de Viena, anuncia que el conde Crivelli, que acaba de salir para Roma, en cuya capital debe reemplazar al barón de Hubner en la embajada austriaca, se detendrá algún tiempo en Milán y Florencia.

La Cámara de los diputados de Hungría ha votado por fin la ley sobre la deuda pública. Esta votación, favorable al gobierno de Viena, pondrá fin, sin duda, á las desavenencias que existían entre las dos primeras Cámaras, la de los Señores de Viena, y la de los Magnates de Hungría.

El ministerio de Negocios extranjeros de San Petersburgo ha resuelto no admitir documento alguno del extranjero que no venga redactado en idioma ruso; lo cual indica que el Gobierno moscovita está decidido á que la lengua oficial en todas partes del Imperio sea la nacional. Esta medida ha sido publicada ya en forma de nota por la embajada rusa en Berlín, y se hará extensiva sin duda á todos los demás Estados.

La vanguardia del ejército inglés que toma parte en la expedición inglesa á Abisinia, se halla ya en Sonaff. El clima y la disposición amigable

de los indígenas ha favorecido en todo, hasta ahora, los planes del cuerpo expedicionario.

Nadie ignora que el Gobierno de Florencia ha ofrecido alianza á algunas de las grandes Potencias europeas, dirigiéndose principalmente á Berlín; pero el conde de Bismarck, atento á no enemistarse con los súbditos católicos del Rey de Prusia, ha creído oportuno por ahora rechazar las ofertas de su colega florentino. La Italia, después de esta negativa, se dirigió á San Petersburgo, donde el Príncipe Gortschakoff no la hizo mejor recibimiento que el de Bismarck. Pero como se habla actualmente con bastante insistencia de la próxima entrada del general Ignatieff en el puesto de Gortschakoff, el Gobierno de Florencia funda algunas esperanzas sobre esta eventualidad.

Con efecto, el general Ignatieff es conocido en el mundo diplomático por el representante de la política rusa de tendencias menos moderadas, y pudiera ser que las pretensiones del Gabinete de Florencia hallaran algún apoyo en la corte de San Petersburgo.

Una correspondencia de Roma anuncia que durante los pasados meses de Octubre y Noviembre y la primera semana de Diciembre, se han recibido en aquella ciudad, procedentes de varias poblaciones de Francia, tres millones de francos para el ejército pontificio. Por su parte la Irlanda ha enviado á Roma 40.000 libras, ó sea un millón de francos.

Escriben de París que el Gobierno imperial ha dispuesto el armamento parcial de los baluartes de Lila, la más temible de las fortalezas que defienden la frontera septentrional del vecino imperio.

Escriben de Florencia con fecha del 14 del actual, lo que sigue, acerca de la actitud hostil que ha tomado la Italia respecto de su antigua aliada la Francia:

«Tenemos en Florencia y en sus cercanías un ejército á las órdenes del general Cialdini, que está dispuesto á acudir al punto por donde pueda desembarcar el enemigo. Este ejército se compone de cinco divisiones mandadas por los generales Colson, Cadorna, Piola-Casselli, Ricotti y Bixio, y con artillería de campaña.

En Francia se han enviado órdenes á Lion para que el cuerpo del ejército que hay de guarnición en aquella ciudad esté pronto á partir á la primera señal, y en Tolon los buques están armados y dispuestos á darse á la mar á cualquier hora.»

Anuncian de Londres que según las últimas noticias recibidas de las Antillas, habían votado ya los habitantes de la isla de San-Thomas su anexión á los Estados-Unidos.

Con fecha de 7 de Diciembre, anuncian de Sonaff que el Emperador Teodoros había incendiado la ciudad de Debra.

Según las últimas noticias recibidas de Atenas parece que continúa la lucha entre turcos y cretenses en la isla de Candia.

Dícese que en Gonzoó trató el ejército turco, durante tres días, de forzar las líneas de los insurrectos, pero que fué rechazado con graves pérdidas.

Escriben de Constantinopla con fecha del 11, que á pesar del nombramiento de un ministerio conservador en Servia, continúa la Turquía haciendo armamentos para prevenirse contra toda clase de eventualidades.

El *Diario de San Petersburgo* anuncia que el señor de Budberg, embajador de Rusia en París, y el general Ignatieff que desempeña igual cargo en Constantinopla, regresarán próximamente á San Petersburgo con licencia temporal.

De una correspondencia dirigida al *Diario de Barcelona* desde París, tomamos las siguientes noticias:

«Se asegura que Dinamarca está en vísperas de romper sus relaciones diplomáticas con la Prusia. Acaso no ha llegado la cosa á un punto tan avanzado; pero no puede negarse que el carácter muy delicado de las relaciones entre ambos países puede provocar disidencias de índole gravísima.

«La terrible catástrofe que acaba de sembrar el luto y la consternación en la ciudad de Londres, preocupa tristemente á nuestros círculos, y se trata de adivinar las consecuencias que el fenómeno puede tener bajo el punto de vista de la política interior y exterior de la Gran Bretaña.

«Las noticias de Londres presentan á dicha ciudad bajo la impresión de la indignación más energética.»

De Florencia escriben lo siguiente al *Diario de Barcelona*:

«Al mismo tiempo que se perfeccionan las máquinas de guerra, que el fusil de aguja y el Chassepot multiplican las muertes de hombres y que Inglaterra, después de sus cañones Armstrong, inventa otros de destrucción más poderosa aún, es consolador ver á la Italia seguir un camino opuesto con su coraza Muratori que debe proteger la vida de nuestros soldados.»

Hé aquí un consuelo, que si los italianos paran mientes en él, debe llenarlos de amargura, porque es cosa averiguada que la coraza no es cosa cómoda para correr. ¿Cómo hubiera dado Garibaldi su última carrera por los campos de Mentana, si hubiese llevado á cuestas una coraza Muratori? Los italianos saben por experiencia que valen más dos malos pies que una buena coraza.

ÚLTIMA HORA.

PARIS, 19 (á las cinco de la tarde).—La discusión sobre el proyecto de ley de reorganización del ejército ha empezado en el Cuerpo legislativo por un discurso de Julio Simon, al cual contestó el diputado Gerónimo David. La discusión general ha sido de escasa importancia. El Senado está examinando la petición sobre abolición de la pena de muerte.

Vuelvese á hablar de la salida de Nigra. LONDRES, 19.—Se ha descubierto una conspiración feniana, cuyo plan era apoderarse al mismo tiempo de todos los depósitos de armas.

PARIS, 20 (por la mañana).—Ratazzi ha concluido su discurso diciendo que Francia había violado el Convenio de Setiembre, por haber organizado la legión de Aníves. Añadió que Italia no había propuesto nunca la intervención mixta, y que quería únicamente ir á Roma para proteger la independencia de los romanos y la del poder espiritual del Papa.

PARIS, 19.—Colización de hoy.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 38 (pequeños).—3 por 100 interior, 35.—Fondos franceses: 3 por 100, 68-85.—4 1/2 por 100, 99-100.—Fondos ingleses: 3 por 100 consolidado, 92 5/8.—Fondos italianos: 3 por 100, 45-50.—Descuento en 0,00.

GACETILLA.

La Real asociación de Santa Rita de Casia celebra el domingo 22 de Diciembre de 1867, á las once de su mañana en la iglesia del Carmen Calzado, la función que anualmente dedica en cumplimiento de sus estatutos á María Santísima en el misterio de su Inmaculada Concepción, con Misa solemne pontifical, en la que será orador el doctor D. Manuel García Menéndez, catedrático de la Universidad central y predicador de Su Majestad.

El «Diario oficial de avisos» publica el siguiente de la dirección de la Caja general de Depósitos:

«Debiendo procederse desde el día 2 de Enero próximo por la tesorería de esta Caja general al pago de intereses de los depósitos en efectos públicos constituidos en la misma, y con el fin de evitar toda confusión en el señalamiento previo, esta dirección general ha acordado que se observe el orden siguiente:

La presentación de los resguardos tendrá lugar en las oficinas de la Caja desde las diez de la mañana á las dos de la tarde de los días que á continuación se expresan:

El 23 del actual, los resguardos correspondientes á billetes hipotecarios del Banco de España y títulos del 3 por 100 consolidado.

El 24, los respectivos á obligaciones del Estado por ferro-carriles.

El 27, los correspondientes á Deuda diferida, acciones del Canal de Isabel II, carreteras, obras públicas, material del Tesoro y obligaciones de Alar.

Desde el 28 inclusive en adelante, se efectuará el señalamiento de todos los resguardos que no hubieren sido presentados en los días anteriormente referidos.

La exhibición de los resguardos talonarios se verificará bajo carpetas duplicadas, cuidando los interesados de no comprender en cada una más documentos que los que correspondan á una misma clase de deuda.»

Dice un periódico que la Real Academia de San Fernando se ha dirigido al Gobierno protestando de la disposición por la cual se acordó derribar las murallas de Sevilla.

La Academia ha estado muy en su lugar protestando contra un acto tan falto de criterio como inexcusable, desde el punto de vista de la conveniencia.

En efecto, al desahucio de concluir con un monumento que data de la época de Julio César, se une el de no prevenir ántes las consecuencias que su falta ha de hacer sentir en aquella ciudad, que por su situación en las mismas márgenes del Guadalquivir, está continuamente amenazada de inundaciones.

El cónsul de España en Saigón participa al ministerio de Estado, y este lo pone en conocimiento del comercio, que el Gobierno de aquella colonia había abierto á la navegación y al comercio extranjeros bajo las mismas condiciones que Saigón los puertos de Ha-tien y Roch-Gia, en la Cochinchina.

En Barcelona se va á ensayar un nuevo sistema de aduana, y en el extranjero está reconocido como de más duración y estabilidad que el que hoy se practica, colocando los aduanares en hileras diagonales, y no como hasta ahora se venía haciendo.

Los periódicos valencianos dicen que ese sistema se ha empleado en algunos puntos de Valencia ántes de conocer su planteamiento en el extranjero.

Han salido de Barcelona para esta corte los aparatos necesarios á fin de exponer en la coronada villa un espectáculo que sus autores denominan «La cabeza parlante.» Representa la de un decapitado colocado en una almohada puesta sobre una mesa de chinar, con su correspondiente losa de mármol, cuya cabeza habla, gestiona y contesta á las preguntas que se le dirigen.

En la exposición de París hubo expuesta una semeiante, y su secreto fué descubierto por un estudiante que le asestó al degollado un tiro de cerbatana en mitad de la frente.

Dicen de Barcelona que fué tan grande el número de fieles que acudió á la iglesia de San Miguel, donde se celebraba la función de gracias del novenario de la Inmaculada Concepción, que durante el sermón muchas fueron las personas que no pudieron penetrar en aquel sagrado recinto. Como la función estaba dedicada á pedir al cielo su protección hacia Pío IX, en el decorado del altar mayor, que representaba á la Santísima Virgen en la gloria, se añadió la apoteosis de la tierra y las llaves y dos ángeles que sostenían este lema: «Los terciarios os piden el triunfo de la Iglesia.» La iluminación fué tan espléndida como en el día de la Purísima. El sermón que pronunció el Padre Sans, que fué el último del novenario, fué notable por más de un concepto, y tomó pie de las peroraciones de David por su hijo Absalon para hacer ver la ingratitude de los enemigos de Pío IX hacia el Soberano Pontífice, y con este motivo puso en relieve la bondad suma del Papa, exponiendo varios hechos de su vida pública y privada.

Varios compositores y profesores de esta corte se reunieron hace pocos días para tratar de la creación de la ópera nacional. El resultado de la reunión fué convocar á los maestros españoles á un certamen de óperas españolas, con la idea de formar el repertorio que ha de servir de base á su pensamiento. La *Revista y Gaceta musical* publican el programa, redactado, según dicen, por el Sr. Parada y Barreto, y que contiene las siguientes bases:

1.ª Se señala un premio de 6.000 reales á la mejor ópera española que se presente en el certamen, cuyo término queda fijado desde el 10 de Diciembre hasta el 15 de Setiembre de 1868.

2.ª Habrá un segundo premio de 2.000 reales que se adjudicará á la ópera española que á juicio del jurado merezca ocupar el segundo lugar en el certamen.

3.ª Se adjudicará un accésit de 1.000 reales á la ópera española que merezca ocupar el tercer lugar.

4.ª En el caso de haber dos obras que reúnan las mismas cualidades de bondad y mérito artístico, se compartirá la recompensa que hayan merecido entre los autores de ambas producciones.

5.ª Las óperas deberán ser en dos, tres ó cuatro actos lo más.

6.ª Además de las tres óperas premiadas, que serán las más sobresalientes de todas, se elegirán también otras óperas, que sin igualar su valor artístico al de aquellas, reúnan, no obstante, las condiciones debidas, y puedan servir para ponerse en escena y formar repertorio.

7.ª Los libretos de las óperas que se presenten, deberán estar en idioma español, y el asunto ó argumento deberá estar tomado con preferencia de algún pasaje de nuestra historia nacional.

8.ª No podrán tomar parte en este certamen sino compositores españoles.

9.ª Las obras deberán remitirse en partitura para orquesta, acompañadas de otra partitura para piano y canto.

10.ª Las partituras deberán venir acompañadas de su correspondiente librito.

11.ª Un mismo compositor ó concurrente no podrá presentar más que una ópera seria, pudiendo todo lo más presentar una bufa y otra seria.

12.ª Las partituras vendrán escritas de un modo inteligible y con la mayor claridad posible, recomendándose más aquellas que contengan menos enmiendas ó raspaduras.

13.ª Las obras se dirigirán á Madrid, al alma-

cen de música de D. Antonio Romero, calle de Preciados, núm. 1, hasta el día 15 de Setiembre de 1868, debiendo venir con un lema, que figurará á la cabeza de la obra y acompañadas de un sobre cerrado con el nombre y domicilio del autor.

14. La obra que merezca el primer premio será la designada para la inauguración del espectáculo, y las que obtengan el segundo premio y el accésit, le seguirán en su orden respectivo, según los pormenores y detalles que daremos al público á su debido tiempo, y tan luego como se toquen los resultados de este primer certamen.»

Durante la exposición sucedió en París lo siguiente:

«Una mañana entró un joven elegante en una de las principales sombrerías, y presentó al sombrerero el modelo de un sombrero de una hechura nueva y particular, que era precisamente la de los sombreritos enanos, hoy en boga, encargándole que le hiciese veinte como aquel.

El sombrerero aceptó el encargo: el nuevo sombrero le pareció bello, en cuanto cabe que lo sea ese adminículo, y determinó confeccionar uno para sí mismo.

Al domingo siguiente volvió el del encargo, pagó religiosamente, y con un criado se llevó los sombreros.

El industrial salió por la tarde pavoneándose con el suyo, y se dirigió á las avenidas de la Exposición, deseoso de llamar la atención con su nueva moda.

Paseábase ufano, cuando al poco rato se le aproximó uno elegantemente vestido, y que llevaba un sombrero que reconocía ser de su fábrica.

—Tomad, le dijo, y con disimulo le entregó un reloj.

Poco después vino otro con su sombrero, y le entregó de igual manera un bolsillo: más tarde otro ídem ídem, y así por largo espacio.

El pobre sombrerero estaba en baba, y cuando empezaba á comprender lo que podía ser, llegó un polizonte y le llevó á chirona sin querer oír sus razones.

Los de los sombreros eran una cuadrilla de ratones que lo tomaron por distintivo: descubiertos por la policía, cayeron varios de ellos en sus garras, confundiendo como tal al pobre sombrerero, que á duras penas pudo hacer entender era una víctima del sombrero de copa chiquirritito.»

VARIEDADES.

DISCURSO ESCRITO POR DON MANUEL CAÑETE, INDIVIDUO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Y LEÍDO ANTE DICHA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN PÚBLICA INAUGURAL DE 1867.

POR QUÉ NO LLEGÓ Á SU APOGEO EL IDIOMA CASTELLANO HASTA LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI?

(Continuación.)

«Este rasgo de tirano? Y cuenta que donde mejor se conocen los verdaderos sentimientos del hombre es en esos naturales impulsos del corazón, cuando se manifiestan privadamente, como en este caso, y no tienen el carácter de estudiados para producir teatral efecto en la multitud.

Cierto astrólogo presentó al Rey un libro en que daba razón de una figura que había levantado acerca del Príncipe, declarando las influencias del cielo y astros al tiempo de su concepción y nacimiento, y lo que se podía esperar de su vida. Felipe lo recibió, y poniéndolo sobre su bufete, dispuso con gravedad y agradecimiento al astrólogo. Mas apenas hubo este dejado la estancia, rompió el libro hoja por hoja, y dando las iluminaciones y figuras que lo adornaban á uno de sus camareros, dijo: «Tomad, que esto podrá ser de provecho, y esotro no» (1).

En el siglo XVI había dentro y fuera de España personas para quien la astrología judiciaria pasaba por ciencia, las cuales pretendían que el cielo es un gran libro donde Dios escribe por su mano la historia del mundo, y en el que podemos leer nuestro porvenir. Felipe II, el preocupado, el fanático tenía bastante elevación de espíritu para despreciar semejantes necedades.

Viendo algunos caballeros y conserjeros que mucha gente común se nombraban *Don Fulano* y *Doña Fulana*, pidieron al Rey que con pragmáticas y penas graves les impidiera usar el *Don*. Á lo cual contestó Felipe: «Más vale dejallo, y que cada uno tome de la vanidad lo que quisiere» (2).

«Habría dado menos importancia á estas nimiedades un democrata de nuestros días?

Por muerte del doctor Miguel Martínez, vacó la cátedra de prima de teología del colegio de San Lorenzo el Real (porque el tenebroso Felipe II fundaba también y dotaba con largueza establecimientos de buena y sólida enseñanza), y como los que andaban al lado del Rey consiguieron de él que la proveiese en persona seglar, y era constitución del colegio que el prior firmase la cédula de los catedráticos, llevaronla con tal objeto, de parte de S. M., al padre fray Miguel de Alaejos, prior entonces de aquella casa.

Negóse este á firmarla, por creer que tal nombramiento redundaba en mengua de su orden, y contestó que si S. M. quería determinadamente que firmara la cédula, buscase otro prior que lo hiciese, que desde luego él dejaba el oficio. Al saberlo Felipe, no sólo desistió del propósito, sino honró y estimó tanto al prior, que le ofreció el obispado de Cuenca. Cuando años después le noticiaron el fallecimiento de aquel religioso, exclamó: «Tarde toparán los frailes otro fray Miguel de Alaejos» (3).

Así estimaba el despota Felipe la noble entereza de sus vasallos.

Perdonad, señores académicos, que haya distraído tanto vuestra atención de mi principal objeto. Volver por el buen nombre de Felipe III siquiera sea de pasada, y con el desorden natural, en quien no discurre sobre ello de hecho pensado, es volver por el buen nombre de la patria en la época de su mayor grandeza. Porque ya lo he dicho, y no está de más repetir: en el siglo XVI, y aun mucho después, el Rey era en España la genuina personificación del pueblo. En él estaban como simbolizadas todas las excelencias de la nación. Á él se tributaba respeto, pero sin mezcla de servilismo. Á él se mostraban sumisos todos, pero no como el esclavo, por temor al látigo, ni acechando la ocasión de vengarse del dueño arrojándole la vida, sino con la varonil sumisión que hacia salir al duque de Alba de una cárcel para ir á conquistar un reino, y lo conquistaba y

(1) *Ibid.*, pag. 99.

(2) *Los dichos y hechos del Rey Felipe II*, pag. 159.

(3) *Ibid.*, páginas 126-27.

so metía al poder del Soberano. Por eso dice con verdad uno de los más ardientes enemigos que hoy tienen el trono y el catolicismo en Francia (queriendo explicarse ciertos fenómenos de nuestra vida política), que la monarquía está grabada en el fondo de nuestra alma, como garantía de la fraternidad evangélica; que es entre nosotros eminentemente popular, porque en España el pueblo se ve, se contempla, se refleja en el Rey; y que piensan muchos en nuestro país que despojar al trono de su importancia es destronarse ellos mismos (1).

En tales circunstancias, y con un Rey que figuraba á la cabeza de todos por su inteligencia y carácter, natural era que el imperio español, compuesto de tan dilatados dominios, ocupara el primer lugar entre las naciones; naturalísimo que la lengua castellana, compañera del imperio, cultivada ya como propia en la mayor parte de América, y manejada y pulida en nuestra Península por hombres verdadísticos en el conocimiento de la latina y en toda clase de letras humanas, respirase también el mismo aire de grandeza.

Ved cómo aparece en algunos escritores de fama al nacer Felipe II: observada al morir el Rey en 1508; reproy su estado en ambos períodos, caread el segundo de ellos con el lenguaje corriente, y juzgad si se ha dicho «con exactitud que el siglo XVI es la época de su verdadera *floración*; Vasco Díaz Tanco de Fregenal, reflejo del estilo de Juan de Mena y precursor del culteranismo, empieza de este modo su *Triunfo Natalicio Hispano* (2):

«El biforme ballestero

Via su casa desnuda,

Y el Amaltea barbuda

Su frente puso en terroro,

Asaz pelosa y cornuda,

Siendo en penas

Setenta y ocho centenas

Y una cuarta por compas,

Por las paternas esternas,

Las criaturas terrenas,

Con un par de cursos más,

Cuando el cielo

Demostó muy gran siñuelo

Con estrépito facundo,

Cubierto de un claro velo,

Por el Filipo novelo.

Que era venido en el mundo.»

En esta especie de logogrifo (de que ofrece más de un ejemplo el autor de las *Trescientas*, y que no hubiera sabido mal al Góngora de las *Soledades*, ni á sus pedantescos imitadores) se reduce á decir, como habreis comprendido perfectamente, que mostraban mayor claridad los cielos, por haber nacido Felipe, el año de gracia 1527. Mas no todos los poetas de aquel tiempo desatinaban tan sabiamente, ni hacían gala de tan revesado estilo y lenguaje. Al cantar la paz celebrada un año ántes entre el Emperador y su prisionero el Rey de Francia, Fernán Lopez de Yanguas, protegido de D. Francisco de la Cueva, primogénito del duque de Alburquerque, decía por boca de la *Justicia*, en una de sus hoy desconocidas farsas (3):

«Mil placeres

Gozan hombres y mujeres;

Las cosas sacras no cesan;

Van seguros y atraviesan

A las ferias mercaderes.

Lo que ganan,

Lo que sudan, lo que afanan,

Gozan los padres y hijos;

En las ventas y cortijos

Sin recelo se relajan.

El más alto

No recela sobresalto;

Los bajos viven seguros;

Los sucos tienen por muros,

Especial si yo no fallo.

Destos bienes,

Ningunos, Guerra, tú tienes,

Salvo dispar ciudades

E tratar civilidades:

Nunca la verdad mantienes.»

Pero estos versos, aunque en lenguaje más llano y corriente que el de Vasco Díaz, tampoco atestiguan el gran paso que empezaban á dar por aquella época el idioma, la versificación y el estilo en manos de Boscán y Garcilaso; siendo de notar que los mismos continuadores de la antigua escuela poética de que se hizo campeón Cristóbal de Castillejo, ostentan, muy pocos años después, mayor libertad en la construcción de la frase y en el uso apropiado de los vocablos.

Hacia 1634, el lenguaje muestra en los escritos del aristarco Juan de Valdés, claridad y exactitud adecuadas á la didáctica exposición de la índole, carácter y circunstancias de la propia lengua castellana, bien que no aparecía todavía con el vigor y ornato que nos deleita y suspende en no pocos escritores de la segunda mitad del siglo. Las siguientes cláusulas (dignas también por su contexto de fijar vuestra atención, porque vienen á corroborar algo de lo que ya dije) ponen de bulto los progresos que había hecho el idioma, comparada la frase de Valdés con la de Díaz Tanco y Hernando de Yanguas:

«España, como sabéis (dice aquel sagacísimo filósofo), ha estado debajo de muchos señores; y es así: que dejando aparte que aun hasta Castilla estuvo dividida no há muchos años; que Cataluña era de un señor, al cual llamaban conde, y Aragón era de otro señor, al cual llamaban Rey; los cuales dos señores vinieron á juntarse por casamientos, y después por armas conquistaron el reino de Valencia, que era de moros, y andando el tiempo, lo uno y lo otro vino á juntarse con Castilla. Y los reinos de Granada y Navarra tenían también sus señores, aunque ya agora, á su desecho, el uno y el otro están debajo de la corona de Castilla; y Portugal, como veis, aun agora está apartada de la corona de España, teniendo, como tiene, Rey de por sí. La diversidad de señores pienso yo que en alguna manera haya causado la diferencia de las lenguas, bien que cualquiera dellas se conforma

(1) «La monarchie est ainsi gravée au fond des esprits, comme une garantie de la fraternité évangélique, c'est-à-dire, quelle est en Espagne éminemment populaire. Le peuple se voit, se contemple, se reflète dans le Roi; en dépitant la royauté de son prestige, beaucoup pensent se débarrasser eux-mêmes.» EDGAR QUINET, *Résultats politiques du catholicisme en Espagne*, Paris, 1867, pag. 157.

(2) *Los veinte triunfos hechos por Vasco Díaz de Frexena* (En 4.º, letra gótica, sin lugar ni año de impresión, folio X).

(3) *Farsa nuevamente conquistada por Hernán Lopez de Yanguas sobre la felice nueva de la concordia y paz é concierto de nuestro felicísimo Emperador semper augustinus, y del cristianísimo Rey de Francia*, (En 4.º, letra gótica, sin lugar ni año)

«más con la lengua castellana que con ninguna otra; porque, aunque cada una dellas ha tomado de sus comarcas, como Cataluña, que ha tomado de Francia y de Italia, y Valencia, que ha tomado de Cataluña, todavía vereis que principalmente tiran al latín, que es, como tengo dicho, el fundamento de la lengua castellana» (1).

Prosiguiendo Valdés la explicación que hace á sus interlocutores de cuanto concierne á la historia y bondad intrínseca de nuestro idioma, escribe más adelante:

«Con la lengua hebrea se conforma la castellana en no variar los casos, porque en el singular tienen todos ellos una sola terminación, y en el plural otra: así como *bueno* y *buenos*, *hombre* y *hombres*. Con la misma lengua se conforma en poner en muchos vocablos el acento en la última, y en usar algunas veces el número singular por el plural; y así dice: *mucha naranja*, *pasa ó higo*, por *muchas naranjas*, *pasas ó higos*. Con la misma lengua se conforma en el pronombre con el verbo, diciendo: *dadle y tomaráse*, como parece por este refrán: *Al ruin dade un palmo, y tomaráse cuatro*. Con la lengua latina se conforma principalmente en algunas maneras de decir, y en otras, como habéis oído, se conforma con la griega. Confiórnase también con el latín en el A, b, c, aunque difieren en esto: que la lengua castellana tiene una *J* larga, que vale por *gi*, y tiene una que nosotros llamamos *cerilla*, la cual hace que la *C* valga por *Z*» (2).

Y ya que se ha tocado en esto la pronunciación, he de traer á vuestra memoria lo que dice un rarísimo libro impreso en Lovaina en 1555, titulado: *Util y breve institucion para aprender los fundamentos y principios de la lengua española*, libro que sustenta la misma opinión de Valdés sobre el origen del castellano, y que, por estar también en frances y en latín, demuestra cuán universalmente se cultivaba entonces nuestro idioma.

«Esta lengua (escribe el autor anónimo), de la cual damos aquí preceptos, se llama española: llámase así, no porque en toda España se hable una sola lengua, que sea universal en todos los habitantes della, porque hay otras muchas lenguas, sino porque la mayor parte de España la habla. La cual de poco tiempo acá ha florecido y se ha pulido por muchos escritos. Esta lengua tuvo origen de la latina, salvo que ha degenerado algo por la comunicación y señoría que naciones extranjeras han tenido sobre ella, como moros, cartagineses, godos, vándalos, catts (*sic*), hunos y alanos; la cual quedó tan mudada, que perdió la puridad de la lengua latina, aunque todavía han quedado algunos rastros della y grande similitud; de tal manera, que la lengua española no es otra cosa que siempre muy semejante á la latina.»

Á lo cual añado poco después:

«La lengua española tiene tantas vocales y consonantes, y de tal figura y potestad, como su madre la latina, aunque en ciertos vocablos hay algunas vocales ó consonantes de tal manera juntadas, que hacen una pronunciación totalmente diferente de la latina y propia de la española; y el que este modo de pronunciar no tuviere, no podrá bien pronunciar muchos vocablos de la lengua española, ni les dará la gracia que debe.»

El mismo autor, refiriéndose á la pronunciación de la *cerilla*, ó *cedilla*, hace esta curiosa distinción de sonidos: «Pronúnciase más ásperamente que la *S*, y más delicadamente que si fuese *Z*; de manera que es media pronunciación entre las dos, y hace un són templado de las dos» (3).

Vemos, pues, que cuantas personas procuraban en aquellos días desentrañar los misterios del castellano, á que algunos iban ya dando nombre de *español* lo cuentan por hijo legítimo del latín, sin desconocer el influjo de otras lenguas en su formación; y tenemos un ejemplo donde apreciar de que suerte se modificaba hasta la pronunciación de algunas letras en los breves años que median de 1534 á 1555.

(Se continuará.)

DIARIO DE MADRID.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *Santo Domingo de Silos.*—Témpora.—Vigilia.

SANTO DE MAÑANA. *Santo Tomás, Apóstol.*—Es día de Misa.—Témpora y se dan órdenes.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Sebastián, donde por la mañana habrá Misa cantada, y por la tarde preces y reserva.

Segue celebrándose la novena de Nuestra Señora de la O en la parroquia de San Luis, y predicará en la Misa mayor D. Indalecio Beaumont, y por la tarde en los ejercicios D. Gregorio Montes. En las parroquias, Colegio de Niñas de Loreto, Nuestra Señora de Gracia, San Isidro y Capilla Real, habrá Misa cantada á las diez.

VISTA DE LA CORTE DE MADRID.—Nuestra Señora de la Buena Dicha en su iglesia, ó la de las Viñas en Italianos.

Se reza de Santo Tomás, Apóstol, con rito doble de segunda clase y color encarnado, haciéndose conmemoración de la Feria.

MERCADO DE MADRID.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

7.895 arrobas de trigo.

2.802 ídem de harina.

(1) VALDÉS, *Diálogo de la lengua*; Madrid, 1863, páginas 31 y 32.

(2) *Diálogo de la lengua*, páginas 38 y 39.

(3) Quien quiera más extensa noticia de este tratado, la encontrará en el primer libro del excelente *Ensayo de una Biblioteca española de libros raros y curiosos*, formado con los apuntes de D. Bartolomé José Gallardo, coordinados y aumentados por D. M. R. Zaro del Valle y D. J. Sánchez Bayo: Madrid, 1863, columnas 885 y siguientes.

6.890 ídem de carbon.

131 vacas, que componen 53.333 libras de peso.

466 carneros, que hacen 9.975 libras de id.

131 cerdos degollados ayer, que hacen 25.452 libras de peso.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Cebada de 3 á 3.350 escudos fanega.

Trigo vendido..... 2.324 fanegas.

Precio medio..... 7.358 escudos.

Madrid, 19 de Diciembre de 1867.—El alcalde-corregidor, marques de Villamagna.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 19 de Diciembre de 1867.

HORAS	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	TEMPERATURA EN GRADOS.		Dirección del viento.	ESTADO del cielo.
		Ream.	Centig.		
6 m.	708,63	-1,8	-2,2	S. O.	Cubiet.
9 m.	704,06	4,6	5,8	N. O.	Casi C.
12 d.	704,25	6,2	7,8	O.	Nubes.
3 t.	704,54	6,9	8,6	N. O.	Casi C.
6 t.	704,79	6,2	7,8	N. O.	Idem.
9 n.	706,02	4,5	5,6	N.	Nubes.

Temperatura máxima del día. 7,5
Temperatura máxima al sol. 10,1
Temperatura mínima del día. -4,0